



CCOO llama al próximo Gobierno a impulsar políticas por la igualdad, la equidad y la inclusión

En opinión de **CCOO**, el gran reto del próximo Gobierno es impulsar políticas por la igualdad, la equidad, la inclusión. A través de formas de distribución de renta que perciban las clases populares. El gran problema de la sociedad española es el paro, la precariedad, la rotación laboral, los precios de elementos imprescindibles para desarrollar proyectos de vida autónomos empezando por la vivienda, etc.

España necesita una agenda social para la mayoría, y el gobierno debe hacer de la lucha contra la desigualdad su bandera. El diálogo social es una excelente herramienta para abordar todas estas cuestiones.

Para **CCOO**, es imprescindible una convocatoria inmediata de las mesas de diálogo social en cuanto se conforme el próximo ejecutivo. Apostar de forma decidida y sincera por la concertación social, no implica ni otorgar derecho a veto a nadie, ni renunciar a nuestras pretensiones como sindicato. Y **CCOO** no descarta escenarios de movilización para la consecución de los objetivos que nos planteamos.



NÓMINA ENERO 2020

Conceptos Básicos
Economato

Abono nómina 29 de Enero 2020.



PARA LA INDUSTRIA

Desde **CCOO** celebramos la constitución del nuevo gobierno tras los años de inestabilidad e incertidumbre que han rodeado a la política, a la sociedad y a la economía española. Saludamos la configuración de un gobierno progresista, que incorpora mayores posibilidades de atender a las necesidades de la ciudadanía española, sobre todo, las vinculadas al ámbito del reforzamiento de la cohesión social y la erradicación de las desigualdades.

Un Gobierno que tendrá que estar vinculado a la transición que debe realizar nuestro país en materia de desarrollo tecnológico; de innovación e investigación; de digitalización; de industria 4.0; cambio de modelo energético; y atender a las medidas proyectadas sobre el cambio climático. Al mismo tiempo que corregir la oportunidad que los últimos gobiernos perdieron la a la hora de desarrollar políticas dirigidas a acometer las distintas transiciones que la economía de nuestro país requiere.

CCOO de Industria, en el marco del espacio comprometido por el actual presidente del Gobierno para el diálogo social, continuará reclamando la instauración de una “cultura industrial” que comprometa al Gobierno y a las administraciones regionales y locales para que sea una prioridad de la agenda política.

Hace falta aumentar la inversión pública y reorientarla hacia la mejora del contenido tecnológico y la calidad del empleo, mediante esfuerzos públicos y privados en inversiones productivas. Una política energética que apueste por una transición justa, garantizando costes competitivos para la industria española y que erradique la pobreza energética. El papel preponderante de la formación, de las políticas de igualdad y de género. Atender al incremento de la siniestralidad laboral en nuestro país y sus efectos en vidas humanas.

En definitiva, la urgencia de configurar un Pacto de Estado y una nueva Ley de Industria que incorpore los continuos cambios que se producen en el sector. En este marco, para CCOO de Industria, el papel del Estado y de las instituciones debe ser más relevante para erradicar la reforma laboral y la precariedad que ha venido incorporando; cohesionar la sociedad; superar barreras culturales; y vencer la resistencia al cambio. Los interlocutores sociales tienen mucho que decir en este proceso.

TIEMPO LIBRE EN ESPAÑA

En breve tendréis a vuestra disposición en todas nuestras organizaciones el **nuevo folleto** con toda la **Oferta de Ocio, Vacaciones y Tiempo libre** para el **2020**. En él se recoge la información relativa a las Residencias de Tiempo Libre, siendo el plazo de recepción de **solicitudes del 13 de enero al 13 de marzo de 2020**. Finalizado el plazo, se realizará un sorteo a finales de marzo y desde tu organización se pondrán en contacto contigo si has obtenido plaza.

Residencias de Tiempo libre con las que CCOO tiene un acuerdo para la reserva de plazas:

- Residencia de Panxón (Pontevedra)
- Residencia de Carballiño (Ourense)
- Residencia de El Puig (Valencia)
- Residencia de Orihuela del Tremedal (Teruel)
- Residencia de Morillo de Tou (Huesca)*
- Residencia de Hosteria del Huerna (Asturias)*
- Residencia de La Casona del Pinar (Segovia)



* Se incorpora con el mismo tratamiento que las Residencias del Tiempo Libre una parte de cada uno de nuestros Establecimientos Propios.

No gestionamos las plazas de las residencias de Andalucía y Navacerrada. Las solicitudes de Navacerrada se entregan en la propia residencia. Las solicitudes para las residencias de Andalucía se envían en temporada alta a la Junta de Andalucía, y el resto del año a las propias residencias. Para más información sobre residencias en Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/otros-tramites/detalle/11008.html>

Iremos actualizando los datos según nos las faciliten la información del 2020. Recuerda que puedes elegir un máximo de dos opciones: bien un única residencia marcando dos turnos, o bien dos residencias seleccionando un turno en cada una (en este caso tendrías que rellenar dos solicitudes, una por cada residencia).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y acompañantes mayores de 14 años.
- Fotocopia del Libro de Familia en caso de familia numerosa.
- Fotocopia del certificado médico para acreditar el grado de minusvalía.

Recuerda que las solicitudes y la documentación necesaria de cada una de ellas has de entregarlas en tu Sindicato.

Si necesitas más información dirígete CCOO.

[http://servicios.ccoo.es/servicios/Inicio:4151--Campana Ocio y Vacaciones 2020](http://servicios.ccoo.es/servicios/Inicio:4151--Campana_Ocio_y_Vacaciones_2020)

HOJAS DE SOLICITUD: Disponibles en el código QR. También aparece información relativa a precios y turnos en cada una de las residencias.

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS CURSO 2019/2020

Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes de Ayudas Económicas para estudios de la Fundación Benéfica, correspondientes al curso **2019/2020**, finalizando el mismo el día **20 de marzo de 2020**.

Los impresos de solicitud pueden recogerse en el RRHH o pidiéndoselas a tus delegados/as de CCOO, donde deberán presentarse una vez cumplimentados, al tiempo que se facilitará la información que se precise.

PRESTACIÓN POR NACIMIENTO DE HIJO Y CUIDADO DEL MENOR DE 12 MESES PARA EL AÑO 2020.

Madre biológica:

Disfrutará completamente de los periodos de suspensión 16 semanas con la siguiente distribución:

- **6 semanas obligatorias**, serán de ininterrumpidas y que deberán disfrutarse a jornada completa inmediatamente posterior al parto.
- **10 semanas**, sé que podrán disfrutar a jornada completa o parcial, de la siguiente manera:
 - De manera continuada al periodo obligatorio de 6 semanas.
 - De manera interrumpida, en cuyo caso, debe ser en periodos semanales (acumulados o independientes) desde la finalización de las 6 semanas obligatorias hasta que el hijo/a cumpla 12 meses de edad. El disfrute de cada periodo semanal o acumulación de periodos deberá comunicarlos el interesado a la empresa con una antelación mínima de 15 días.
- El disfrute a jornada completa o parcial de este periodo requerirá un acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora.
 - **Podrá ceder** al otro progenitor un periodo de hasta 2 semanas de su periodo de suspensión de disfrute no obligatorio, que podrán ser también a jornada completa o parcial, de manera continuada o interrumpida, y por periodos semanales que deberá comunicar a su empresa con una antelación mínima de 15 días.
 - **Se mantiene** la posibilidad de que la madre biológica pueda anticipar el inicio de la prestación hasta en **4 semanas a la fecha probable de parto**.
 - **En caso de fallecimiento de la madre biológica**, con independencia de que realizará o no algún trabajo, el otro progenitor tendrá derecho a las dieciséis semanas previstas para la madre biológica.
 - **En los casos de fallecimiento del hijo/a**, el periodo de suspensión no se verá reducido, salvo que se reincorporen al trabajo transcurridas las 6 semanas de descanso obligatorio.

Otro progenitor -PATERNIDAD- (distinto de la madre biológica):

En 2020 dispondrá de un periodo de suspensión del contrato por nacimiento y cuidado del menor de 12 meses de un total de **12 semanas**, con la siguiente distribución:

- **4 semanas ininterrumpidas**, obligatorias y que deberán disfrutarse a jornada completa inmediatamente posterior al parto.
- **8 semanas** que podrán disfrutar a jornada completa o parcial:
 - De manera continuada al periodo obligatorio de 4 semanas.
 - De manera interrumpida, en cuyo caso, deberá ser en periodos semanales (acumulados o independientes) desde la finalización de las 4 semanas obligatorias, hasta que el hijo/a cumpla 12 meses de edad.
 - El disfrute de cada periodo semanal o acumulación de periodos deberá comunicarlos el interesado a la empresa con una antelación mínima de 15 días.
 - El disfrute a jornada completa o parcial de este periodo requerirá un acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora.

En caso de fallecimiento de la madre biológica, con independencia de que realizará o no algún trabajo, el otro progenitor tendrá derecho a las dieciséis semanas previstas para la madre biológica.

En los casos de fallecimiento del hijo o de la hija, el periodo de suspensión no se verá reducido, salvo que se reincorpore al trabajo transcurridas las 4 semanas de descanso obligatorio.

Ampliaciones de la duración de la prestación comunes a los dos progenitores:

- **1 semana para cada progenitor**, por cada hijo/a, a partir del segundo, en caso de nacimiento múltiple.
- **1 semana para cada progenitor** en caso de discapacidad del hijo/a.
- En los casos de **parto prematuro y aquellos supuestos en los que el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto**, por un periodo superior a siete días, la prestación se podrá ampliar en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales. El periodo de suspensión podrá computarse a instancia de la madre biológica o del otro progenitor, a partir del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las semanas de descanso obligatorio.
- En el caso de que la **madre biológica hubiera cedido parte de su descanso al otro progenitor**, este podrá disfrutar del mismo, aunque en la fecha prevista para su inicio la madre se encontrara en incapacidad temporal.
- En el caso de que un progenitor no tuviese derecho a suspender su actividad profesional con derecho a prestaciones de acuerdo con las normas que regulen dicha actividad, el otro progenitor tendrá derecho a suspender su contrato de trabajo por la totalidad de 16 semanas sin que le afecte la limitación del periodo transitorio.

PALENCIA**EL FRIO Y EMBUTICIÓN.....**

El día 17-01-2020 los compañeros Delegados de CCOO de la Factoría de Palencia, estuvieron en la nave de embutición con los responsables de condiciones de trabajo, de Mto.STG y los responsables de embutición para trasladarle el malestar que hay en el colectivo de la plantilla por las bajas temperaturas a las que se encuentran sometidos en sus puestos de trabajo.

Por un lado hemos comentado que se necesitan más horas de calefacción debido a las bajas temperaturas que estamos sufriendo (cosa que nos parece lo más importante).

Hemos logrado el compromiso de poner calefactores eléctricos en las líneas 2 y 3, en el puesto de control de calidad, en matricería y en algún sitio más por determinar.

Vuelve a haber autorización para pedir chalecos y forros polares necesarios.
(Van a buscar la posibilidad de encontrar otros chalecos de alta visibilidad).

En la High Speed se va a poner una talanquera al final de la línea e iluminación adecuada para la zona de retoques y además se pondrán taquillas de proximidad.

Se va a proceder a cambiar el portón de la zona de bobinas por una puerta de acceso rápido y se está cerrando la salida de la cinta.

Se va a crear un paso de peatones al final de la línea 3 para que éste se haga con seguridad por dicha zona.

